



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 1627/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Albert John PAREDES TELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1627/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

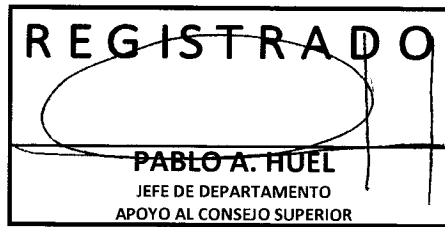
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1627/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Mecánica III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Materiales Metálicos, al alumno Albert John PAREDES TELLO, Legajo N° 135389, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 351/2019

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior